REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00011-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la comunicación obrante a fls. 6 a 10, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar, Ant., donde informa el acatamiento de la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ